



En la ciudad de Madrid a trece de Mayo de 1813.

SELIO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

ficandolo todo en el modo y orden de vdo, no pa-
gaba ni pagaria, y enterado en el M. Cuerpo de la
Exposicion Alcornoque que no habiendo persona al-
guna exceptuada ni privilegiada p. el pago de la
Contribucion. segun es expreso en el Arto 339 de la
Constitucion, y mucho menos para aquellas q
terminan a la Salud P.ica, se haya enten-
der a D^o Joa^o Vidoner Administrador de la
Encom. de esto sucesivo no vuelva a reprodu-
cirse en los terminos q se fiere el Alguacil
ni ponga dolo ni repugnancia en lo q se le
repanta por lo Repartido. nombrado, y se
le exija de parte de este Cuerpo a de ordⁿ del
Sr Alcalde Presid^o.

Y por D^o Domingo Poulan redijo q se conforma
conque verifique el pago de la Contribucion del
Real vecinal, hecha por D^o Joa^o Vidoner en
el dia de hoy, y ademas pide que se le de Certifi-
cado al Cabildo celebrado en los dias veinte y
dos y veinte y tres de este mes, aunque padio en
esto la Exposicion suya, haora p. todo lo
que se celebró en el Cabildo p. el uno q se conben-
ga y ofica en el dia de hoy.

Enre Enad Exporo el Procurador Sindico =